

2000

Bogotá, 5 de marzo 2025.

Señor.
ANONIMO

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD

Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE695 O 1 Fol:1

ORIGEN: Origen: SECRETARÍA GENERAL/LEUDO PAZ HARLY RAFAEL

DESTINO: Destino: /ANONIM

ASUNTO: Asunto: RESPUESTA PETICIÓN ANONIMA RADICADO NRO. 2025ER462 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025.

Obs: Fec.Radic:05/03/2025 01:29:39. Obs.:

ASUNTO. RESPUESTA PETICIÓN ANONIMA RADICADO NRO. 2025ER462 DEL 13 DE FEBRERO DE 2025.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud de ampliación de queja del SDQS Nro. 455902025, se informa que en los trámites administrativos de la entidad se dio traslado de la ampliación de la queja a la Oficina de Control Interno Disciplinario, para que en el marco de sus competencias realice lo correspondiente de conformidad con el acervo probatorio que se cuenta para iniciar cualquier tipo de acción.

Así mismo, se le reitera la importancia de denunciar los hechos de corrupción mencionados en los entes nacionales o Distritales dispuestos para tal fin, siempre y cuando se tengan las pruebas fehacientes respecto a lo mencionado.

Sin otro particular,

Cordialmente.


HARLY RAFAEL LEUDO PAZ
Secretario General
secretariageneral@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Adriana Marcela Quintero Álvarez – Profesional Universitario Cod. 219 Grado. 03		05/03/2025
Revisó:			
Aprobó:			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			

1100
Bogotá, D.C. 25 de febrero de 2025

Señor
ANÓNIMO
Ciudad

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE571 O 1 Fol:1
ORIGEN: Origen: OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO/PATI
DESTINO: Destino: /ANÓNIMO
ASUNTO: Asunto: RESPUESTA A SU PETICIÓN RADICADO SDQS NO. 67
Obs: Fec.Radic:25/02/2025 04:47:19. Obs.:

Asunto: Respuesta a su petición radicado SDQS No. 675672025
455902025

Cordial saludo,

La Oficina de Control Disciplinario Interno del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON, acusa recibo de los radicados del asunto.

Ahora bien, una vez verificado el contenido de su solicitud con radicado No. 675672025, en el cual viene anexo el radicado No. 2025ER462 me permito indicarle que el mismo será sometido a reparto en la Oficina de Control Disciplinario Interno del IDIPRON, donde se proferirá la decisión que en derecho corresponda conforme a la Ley 1952 del 2019 referente a los presuntos actos de corrupción de la señora Chivata, su hermano y su novio Julián Vronco (sic).

De otra parte, me permito indicarle que el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015 establece, “(...) Solo cuando no se comprenda la finalidad u objeto de la petición esta se devolverá al interesado para que la corrija o aclare dentro de los diez (10) días siguientes (...)”,la oficina de Control Disciplinario Interno solicita que aclare su petición, en el sentido que indique el objeto de la misma y de manera concisa nos informe a que hace referencia respecto “este derecho de petición es específicamente porque quiero saber que paso con cada uno de los procesos mencionados” y “quiero conocer las actuaciones de la oficina de control interno disciplinario frente a esos temas”. Lo anterior, en razón a que no es posible verificar a que actuación disciplinaria hace referencia y siendo una petición anónima no es posible verificar si es sujeto procesal en alguna actuación disciplinaria y esto a la luz de la reserva de las actuaciones disciplinarias establecida en el artículo 115 de la Ley 1952 de 2019.

Por último, cabe resaltar que los diez días siguientes señalados en el acápite anterior serán contados a partir del día siguiente del recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,



KAREN DAYANA PATIÑO SÁENZ
Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno
disciplinarios@idipron.gov.co

Proyectó:	ANA MYRIAM VENEGAS BARRERA – Secretario Código 440. Grado 11 - Oficina de Control Disciplinario Interno		25/02/2025
Revisó	NELSÓN FERNANDO PALOMINO BRIÑEZ – CPS No. 2024-2678 - Oficina de Control Disciplinario Interno		25/02/2025
Aprobó:	KAREN DAYANA PATIÑO SÁENZ – Jefe de Oficina Código 006 Grado 01 - Oficina de Control Disciplinario Interno		25/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			